

RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	I-2018- 83375
Fecha	04/12/2018

MEMORANDO

Para: **Dr. ALVARO FERNANDO GUZMÁN LUCERO**
Director Servicios Administrativos (E)

De: Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 4 de diciembre de 2018

Asunto: **INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, VIGILANCIA**

En cumplimiento del programa Anual de Auditoria 2018 y dentro de la función de evaluación y Seguimiento al Sistema de Control Interno que adelanta esta oficina, se aplicó la auditoría al Proyecto 1071, auditoria de vigilancia vigencia 2017- 2018, se remite copia del informe final de auditoría a la Dirección de Servicios Administrativos para que tenga en cuenta las recomendaciones y las oportunidades de mejora en beneficio del servicio que presta la Secretaria de Educación.

Cordialmente,


ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe oficina Control Interno

Proyectó: Ismael Pulido Ovalle/Nora Yolanda Martínez Mora
Anexo: 11 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

No. de Auditoría	Área Responsable: DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Nivel Central
Proceso	Proyecto 1071 Gestión Educativa Institucional	
Fecha Inicio	3/09/2018	
Fecha Cierre	20/11/2018	
Auditores	Nora Yolanda Martínez Mora - Ismael Pulido Ovalle	
Objetivo General	Revisar, Evaluar y hacer seguimiento al Proyecto de inversión 1071 del 01 de enero al 31 de agosto de 2018.	
Objetivo Especifico	1. Verificar el estado General del Proyecto 1071 por cada uno de los objetivos en materia Presupuestal, contractual y físico 2. Evaluar la prestación de servicio de Vigilancia en cumplimiento del objetivo del proyecto y lo pactado en los contratos de interventoría y de vigilancia. 3. Revisar en el mapa de riesgos si se tienen identificados y monitoreados los riesgos del proceso de vigilancia.	
Alcance	La evaluación se centrará en la verificación al cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en los contratos de prestación de servicio de vigilancia, que se generaron en las licitaciones del año 2017 y 2018; si bien es cierto este proyecto contempla tres componentes: Apoyo administrativo; arrendamientos; logística y apoyo; la presente auditoria se enfocara hacia el objetivo que tiene que ver con la seguridad y vigilancia en las instituciones educativas distritales, considerando que el presupuesto total del proyecto 1071 vigencia 2018 es la suma de \$ 266.269.000.000 y el monto asignado para vigilancia es la suma de \$126.073.883.991 lo cual representa un 47% del total del proyecto de inversión.	
Criterios de Auditoría	➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado. ➤ Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal) ➤ Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción ➤ Ley 594 de 2000 y sus reglamentarios. Gestión documental ➤ Decreto 648 de 19 de abril de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" ➤ Decreto No. 330 de 2008 y sus modificaciones. ➤ Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos. ➤ Circular 000435 de 2017 la superintendencia de vigilancia	



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

1. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se aplicará la siguiente metodología de trabajo:

1. Desarrollar el plan de verificación y seguimiento.
2. Recoger la información necesaria con el fin de conocer el desarrollo del contrato de Vigilancia obligaciones contractuales de las empresas contratadas y seguimiento de la interventoría.
3. Analizar la información suministrada por la Dirección de Servicios Administrativos la interventoría, los contratistas las instituciones educativas distritales y demás áreas involucradas. Verificar que el número de vigilantes asignados este acorde con lo estipulado en las obligaciones contractuales de la muestra seleccionada de IED, por el equipo auditor.
4. Revisar que se tenga un procedimiento para la restitución de bienes por perdida de elementos por parte de las Empresas contratadas por de la SED, dentro de la muestra seleccionada de IED.
5. Revisar que el monitoreo de cámaras se esté cumpliendo de acuerdo a lo estipulado en las obligaciones contractuales y dentro de la muestra seleccionada.
6. Revisar el desarrollo de la vigilancia prestada con caninos, en las IED seleccionadas.
7. Verificar que se esté cumpliendo con el pago oportuno de la seguridad social por parte de las empresas de vigilancia.
8. Revisar el cumplimiento de la ejecución presupuestal del 1 de enero a 31 de agosto de 2018.
9. Selección de Muestras de las Instituciones educativas.
10. Hacer seguimiento y verificación a las especificaciones definidas por la SED, para el cumplimiento de los contratos de vigilancia.
11. Verificar el cumplimiento de los principios que regulan la contratación administrativa.
12. Preparación de Informe preliminar.
13. Reunión de cierre y entrega de Informe preliminar.
14. Informe Final

2. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Teniendo en cuenta que el proyecto 1071 "Gestión Educativa Institucional", está conformado por tres componentes y doce objetos de gastos, los cuales tienen la finalidad de garantizar el óptimo funcionamiento de los colegios para la prestación del servicio educativo, la auditoria se centró en la prestación del servicio de

vigilancia, la interventoría y la supervisión ejercida por la Dirección de Servicios Financieros, de lo que observamos lo siguiente:

2.1. ANÁLISIS DEL PROYECTO 1071 EN LAS MESTAS PRESUPUESTALES, CONTRACTUALES Y META FISICA

Dentro del análisis realizado al manejo y ejecución del proyecto en forma general del proyecto de lo que se describe a continuación

2.1.1. PRESUPUESTAL:

Los recursos asignados a este proyecto tienen como de fuente de financiamiento recursos Distrito, distribuidos en tres componentes Apoyo administrativo, arrendamientos, logística y apoyo, los cuales se encuentra distribuidos como se muestra en el siguiente gráfico.

ANÁLISIS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL PROYECTO 1071

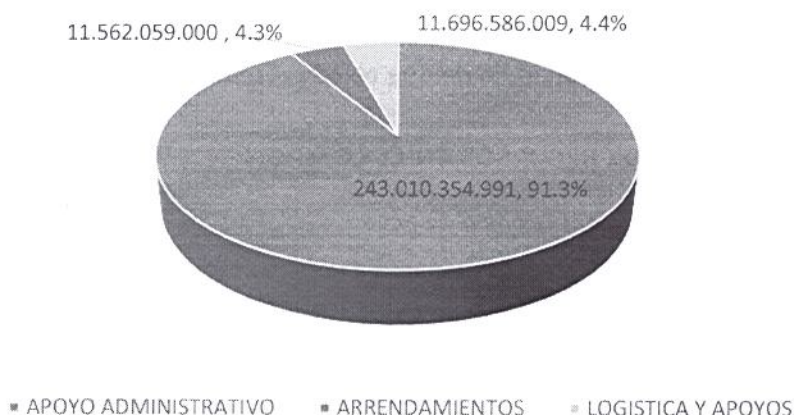


Gráfico No.1 Fuente de Información: Apoteosys Oficina de Presupuesto.

El 91% de los recursos están asignados para el pago del apoyo administrativo, con los cuales se cancela el pago de los servicios público (Acueducto, Energía, teléfono, gas), pago de los servicios de Aseo, servicio de vigilancia, de las IED.

El 4% corresponde a los inmuebles tomados en arriendo para la prestación del servicio educativo.

El 5% corresponde al convenio para la celebración de los diferentes eventos que realiza la SED.

Ejecución PAC De Los Recursos De La Vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

EJECUCIÓN DEL PAC RECURSOS DE LA VIGENCIA 2018

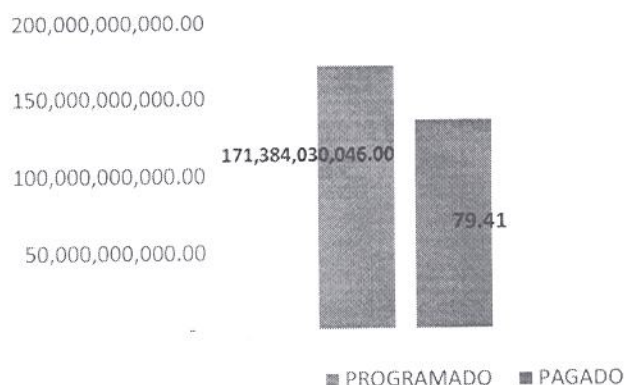


Gráfico No.2 Fuente de Información: Oficina de Tesorería y Contabilidad.

En el cuadro anterior se observa que, dentro de los compromisos adquiridos, se cancelaron en un 79.41% las obligaciones adquiridas por la Dirección de Servicios Administrativos, en desarrollo de las actividades que se encuentran inmersas en el proyecto 1071; Sin embargo, se recomienda hacer un uso adecuado de esta herramienta financiera (PAC), con el fin de que no se presente rezagos en los recursos programados para el pago a terceros.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN EL COMPONENTE APOYO ADMINISTRATIVO

COMPONENTE 1	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
OBJETO 1 Garantizar el pago del servicio de acued	16,300,745,000.00	6.71
OBJETO 2 Garantizar el pago del servicio de energ	11,693,334,000.00	4.81
OBJETO 3 'Garantizar el pago del servicio telefoni	2,881,948,000.00	1.19
OBJETO 4 Garantizar el pago del servicio de gas n	60,444,000.00	0.02
OBJETO 5 Suministar servicio de vigilancia privad	126,073,883,991.00	51.88
OBJETO 6 'Suministrar servicio de aseo privado par	86,000,000,000.00	35.39
TOTAL DEL COMPONENTE 1 APOYO ADMINISTRATIVO	243,010,354,991.00	100.00

Tabla No.1 Fuente de Información: Oficina de Presupuesto

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que el porcentaje de recursos asignados al servicio de vigilancia es del 51.88%, del total de los recursos del componente 1 "Apoyo Administrativo", con los cuales se efectuaron los pagos al servicio de vigilancia 2017 que se prestaron al inicio de la vigencia y se contrató de nuevo la vigilancia y la interventoría 2018.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.1.2. CONTRACTUAL:

CONTRATACIÓN PROYECTO 1071 DE 2018	
CONCEPTO	CANTIDAD
contratos de arrendamiento	88
contratos de interventoría	6
Contrato de Prestac de Serv Prof.	11
Contrato de Prestación Servicios	35
Contrato de Suministro	2
Cps de Apoyo a la Gestión	2
Prestación del Servicio Integral	16
Relación de Autorización	2
Resolución	2
Facturas	499

Tabla No.2 Fuente de Información: Oficina de Presupuesto

En la revisión efectuada al archivo de Registros Presupuestales emitido por la Oficina de Presupuesto, se observó que a través de este proyecto se efectúan varios tipos de contratos, los cuales se ciñen a los objetos de gastos establecidos en el proyecto y relacionados con los componentes respectivos. Los contratos relacionados con el servicio de vigilancia los encontramos incluidos en los 35 contratos de prestación de servicios relacionados en el cuadro anterior.

2.1.3. META FISICA:

Está acorde con el objetivo general y los específicos del proyecto del proyecto, toda vez que por este proyecto se contemplan los pagos de servicios públicos, aseo, vigilancia, arrendamiento de sedes para la prestación del servicio educativo y el apoyo logístico de la SED, lo cual garantiza la prestación de los servicios en condiciones de eficiencia y calidad, lo cual se viene cumpliendo mes a mes.

2.2. FORTALEZAS

MAPA DE IDENTIFICACIÓN PRESTACIÓN SERVICIO DE VIGILANCIA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA



Distribución de la Prestación de Servicios de Vigilancia

GRUPO	Localidad	Sedes	Caninos	Hombres	Mujeres	Empresa Vigilancia	Unión temporal
1	1. USAQUÉN	26	3	65	68		UT SUNAP 2018
1	2. CHAPINERO	8	1	22	9		UT SUNAP 2018
1	12. BARRIOS UNIDOS	25	3	40	71		UT SUNAP 2018
1	13. TEUSAQUILLO	4	1	14	11		UT SUNAP 2018
2	3. SANTA FE	17	6	88	19		UT 3AM 2018
2	14. LOS MÁRTIRES	17	3	74	18		UT 3AM 2018
2	15. SANTONIO NARIÑO	11	1	50	10		UT 3AM 2018
2	17. LA CANDELARIA	4	1	11	4		UT 3AM 2018
3	05. SAN CRISTÓBAL	70	4	193	162		UT SEVICOL-VIGIAS 3
4	04. USME	74	8	170	235	SERVISIÓN LTDA	
4	20. SUMAPAZ	26	0	51	11	SERVISIÓN LTDA	



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

5	06. TUNJUELITO	28.	3	107	108		UT MCL 2018
5	18. RAFAEL URIBE URIBE	54	11	188	100		UT MCL 2018
6	07. BOSA	76	5	203	201	COOVIA -6	
7	08. KENNEDY	81	9	298	271	DELTHAC1-7	
8	09. FONTIBÓN	24	2	74	76		UT L Y A
8	16. PUENTE ARANDA	32	3	95	57		UT L Y A
9.	10. ENGATIVÁ	66	4	184	166		UT SEVICOL – VIGIAS-9
10.	11. SUBA	73	7	157	187		UT EDUCACIÓN SC
11.	19. CIUDAD BOLIVAR	86	11	271	298	DELTHAC1-11	
Total		802	86	2355	2082		

Tabla No.3 Información Suministrada por la Interventoría a 31/08/2018

2.2.1. INTERVENTORIA.

Se realizó verificación a las obligaciones contractuales contenidas en el pliego de condiciones a la interventoría que se lleva a cabo al servicio de vigilancia, de las sedes de lleva a cabo a través del contrato con el **CONSORCIO VIGILANCIA SED 2018**, conformado por las empresas: **EMPRESA DE SERVICIOS DE CONSULTORIA S.A.S; JAHV, MCGREGORS.S.A.S Y VISION PROYECTOS LTDA**, contrato que fue adjudicado mediante el proceso Mediante concurso de méritos No. SED-CM-A-DSA-044-2018, iniciando la ejecución del contrato a partir del 1 de junio de 2018. Con el fin de evaluar la prestación del servicio de interventoría, se diseñó papel de trabajo, el cual fue aplicado en la visita administrativa, realizada los días 2 y 3 de octubre de 2018 en las oficinas del consorcio de lo cual se observó lo siguiente:

2.2.1.1. El Consorcio SED-2018; cuenta con el soporte logístico estipulado en el pliego de condiciones, la infraestructura, canales de comunicación, equipos tecnológicos adecuados, personal idóneo; Igualmente, cuenta con el personal requerido en el anexo técnico. (1) Director de proyecto. (1) Coordinador administrativo financiero y contable, (1) Coordinador Técnico, (1) Coordinador Operativo, (1) Técnico Administrativo y Operativo (21) supervisores. Recursos apropiados para la correcta difusión de la información, planeación y políticas; en los que se promueve la transparencia en la gestión. (registro fotográfico)

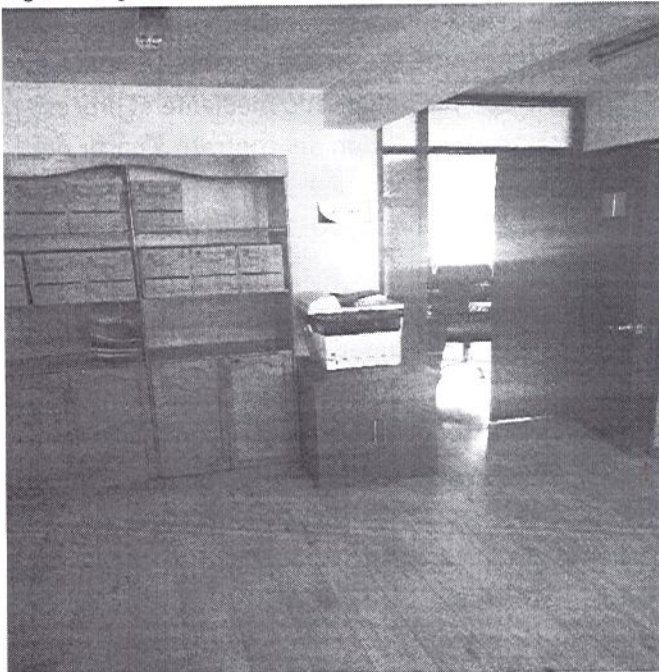


ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA



Registro Fotográfico No.1 Instalaciones del consorcio CONSORCIO VIGILANCIA SED 2018



Registro Fotográfico No. 2 Uno de los espacios de archivo del CONSORCIO VIGILANCIA SED 2018

2.2.1.2. La empresa reporta de forma mensual, los diferentes informes, técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SED; tanto para el pago de los servicios prestados por las empresas de

vigilancia, como para llevar el control de la ejecución del contrato. Igualmente se verificó la existencia de controles de las vistas técnicas

2.2.1.3. La gestión administrativa, técnica y financiera; se llevan de forma organizada, así como los estados presupuestales de cada empresa de vigilancia y unión Temporal, en archivos físicos y digitales; mapas geográficos que permiten evidenciar los puntos críticos de cada institución. Los registros cumplen con el formato establecido en el pliego de condiciones en archivo EXCEL y Data Base.

2.2.1.4. El consorcio cuenta con personal directivo y operacional con experiencia en el proceso de interventoría al servicio de vigilancia de las instituciones educativas; los cuales son apoyo para la SED; toda vez que son los primeros en recibir la información de eventualidades que se presentan en el desarrollo de esta labor. Que son transmitidas al grupo de trabajo de la Dirección de Servicios Administrativos.

2.2.1.5. Las actas de visita, realizadas a las Instituciones educativas por la interventoría, la firma el rector o el funcionario que el delegue (coordinador o almacenista) en unos casos por no estar el rector firma el supervisor y la interventoría, sin encontrar soporte documentado de la delegación.

2.2.2. EMPRESAS DE VIGILANCIA

Se hizo visita de verificación a las instalaciones de las empresas de vigilancia y Uniones Temporales, con el fin de constatar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del pliego de condiciones de la licitación pública SED-LP-DSA-004-2018, donde se seleccionaron las siguientes empresas de vigilancia, cuyas visitas administrativas a las sedes se realizaron entre el día 8 de octubre de 2018 al 19 de octubre de 2018, aplicando papel de trabajo:

INFORMACIÓN EMPRESAS Y UNIONES TEMPORALES		
GRUPO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL CONTRATISTA
1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	SUNAP SED BOGOTA 2018
2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	UNIÓN TEMPORAL 3AM 2018
3	04 SAN CRISTOBAL	UNIÓN TEMPORAL SEVICOL VIGÍAS
4	05 USME 20 SUMAPAZ	SERVISIÓN DE COLOMBIA Y CIA LTDA
5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	UNIÓN TEMPORAL MCL 2018
6	07 BOSA	COOVIAM C.T.A.



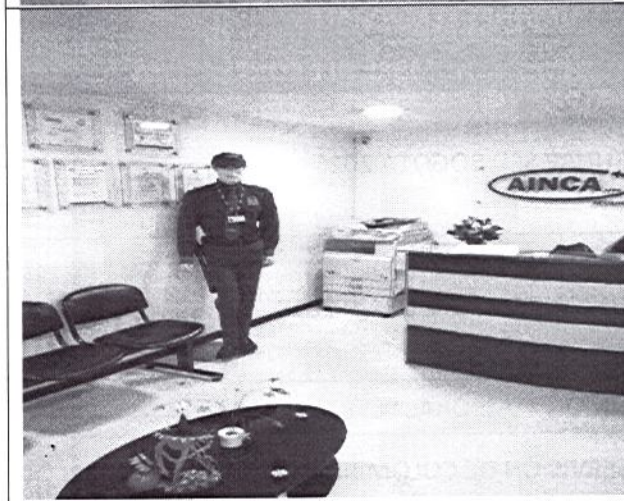
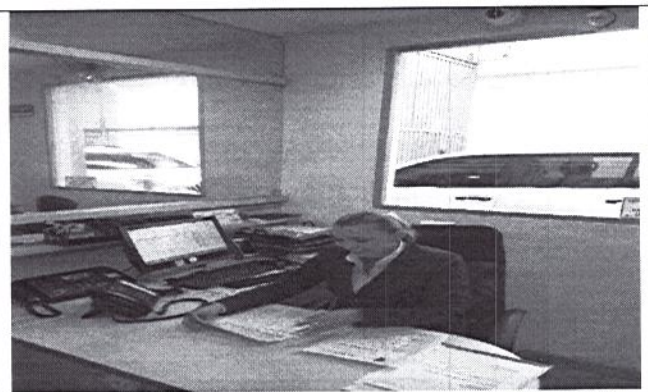
ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

7	08 KENNEDY	DELTHAC1 LTDA
8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	UNIÓN TEMPORAL L Y A
9	10 ENGATIVA	UNIÓN TEMPORAL SEVICOL VIGÍAS
10	11 SUBA	UNIÓN TEMPORAL EDUCACIÓN SC
11	19 CIUDAD BOLIVAR	DELTHAC1 LTDA
12	SEDES ADMINISTRATIVAS	COOVIAM C.T.A.

Tabla No.4 Fuente de información: Interventoría

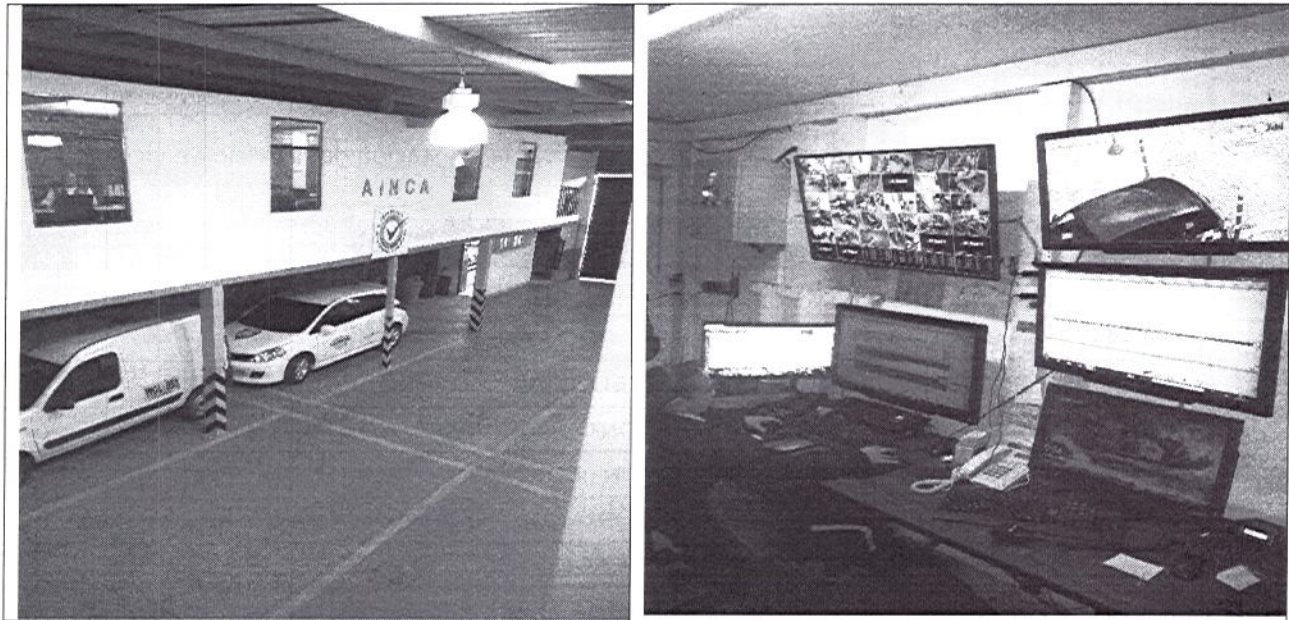
2.2.2.1. Las Uniones Temporales y empresas de vigilancia, que conforman los doce grupos que prestan el servicio en las instituciones educativas, cuentan con instalaciones, personal idóneo, y equipos tecnológicos adecuados para desarrollar esta actividad.





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA



Registro Fotográfico No.3, instalaciones compañías de vigilancia y cuarto de monitoreo.

2.2.2.2. Se pudo constatar en los documentos puestos a disposición del equipo auditor, que cumplen con las normas laborales, relacionadas con el proceso de vinculación del personal, pago salarios, prestaciones sociales y de seguridad social en forma oportuna y demás normas en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, algunos de ellas cuentan con sistemas de gestión de calidad el cual está implementado y se encuentran certificadas; sin embargo, cabe resaltar que a los guardas de vigilancia que prestan el servicio de vigilancia a las IED, no se les paga prima de vacaciones, como consecuencia del tiempo de contratación por ser inferior a un año.

2.2.2.3. Cuentan con protocolos de seguridad como lo establece la superintendencia de vigilancia para cada proceso y actividades con sus respectivos flujogramas documentados, los cuales se evidenciaron en carpetas, AZ y en archivos digitales de cada empresa y Unión Temporal.

2.2.2.4. Cada empresa y Unión Temporal, tiene el control del entorno de las Instituciones educativas y conoce los puntos vulnerables de cada institución, sobre los cuales está alerta a reaccionar ante cualquier intrusión.

2.2.2.5. Se encuentran documentados los procesos que desarrollan en la IED, como son: actas de visitas, inventarios de los sistemas de alarma, monitoreo, CCTV y los mantenimientos correctivos y preventivos realizados.

2.2.2.6. Cada empresa de vigilancia y Unión Temporal, cuenta con las carpetas de protocolos y consignas establecidas en los contratos. Igualmente, con su cuarto de monitoreo de cámaras.

2.2.2.7. Se verificó que, en todas las empresas y uniones temporales, cumplen con la asignación del número de mujeres en la prestación del servicio de vigilancia en las IED, Igualmente, se cumple con el requisito de que el 20% de los guardas de vigilancia contratados vivan en la localidad en la cual prestan el servicio.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.2.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El equipo auditor realizó visitas a diez (10) IED, para verificar la prestación del servicio de vigilancia IN SITU, observando lo siguiente:

RUTA	LOCALIDAD	IED
1	ENGATVÁ	COLEGIO INSTITUTO TÉCNICO JUAN DEL CORRAL (IED)
	SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)
2	FONTIBÓN	COLEGIO LA FELICIDAD (IED)
	SANTA FE	COLEGIO ANTONIO JOSÉ URIBE (IED)
3	KENNEDY	COLEGIO JAPÓN (IED)
	KENNEDY	COLEGIO INEM FRANCISCO DE PAULA SANTANDER (IED)
	PUENTE ARANDA	COLEGIO LA MERCED (IED)
4	RAFAEL URIBE URIBE	COLEGIO QUIROGA ALIANZA (IED)
	CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO LARA BONILLA (IED)
5	USME	COLEGIO EL DESTINO (IED)

Tabla No.5 Fuente de Información: Interventoría

2.2.3.1. La satisfacción de la prestación del servicio de vigilancia tanto humana como electrónica y canina por parte de los rectores de las IED, es acorde con el servicio prestado, debido a la oportuna prestación, a la cantidad de personal asignado y a la calidad del servicio.

2.2.3.2. Los protocolos manejados por parte de los guardas de vigilancia, se ciñen a lo estipulado a los pliegos de condiciones y a la circular No. 2017-0000435 de la Superintendencia de Vigilancia y a las directrices impartidas por los rectores; asimismo, los canales de comunicación de las Instituciones Educativas, son los apropiados para la difusión de la información sobre el servicio de vigilancia y los protocolos a seguir, los cuales se encuentran en las carpetas con las consignas establecidas para la prestación eficiente del servicio de vigilancia en cada una de ellas.

2.2.3.3. El número de guardas asignados a cada IED, corresponden a las necesidades y el entorno de cada Colegio, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones en lo relacionado con el número de mujeres que integran dichos equipos de guardas por colegio.

2.2.3.4. Cada rector tiene identificado el nivel de riesgo de su entorno y de acuerdo a los puntos críticos de la edificación, le solicitan a la empresa de vigilancia el cubrimiento del servicio.

2.2.3.5. La SED tiene priorizado 86 IED donde se presta el servicio con caninos de las cuales se visitaron cuatro Colegios (Japón, Rodrigo Lara Bonilla, Antonio José Uribe y Gerardo Paredes), observando lo siguiente:

2.2.3.6. El servicio de vigilancia de binomio canino en las instituciones ha generado un impacto positivo en la comunidad y han contribuido a la identificación de drogas alucinógenas y sustancias psicoactivas, lo anterior, de acuerdo a lo manifestado por los rectores se ha disminuido el micro tráfico en el entorno de las Instituciones y al interior de ellas. Como se observa en el siguiente gráfico.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

Cantidad de positivos por SPA desde el 15 de abril de 2017 al 31 de agosto de 2018

LOCALIDAD	IED	POSITIVOS ENCONTRADOS CON SERVICIO CANINOS
SUBA	COLEGIO GERARDO PAREDES (IED)	3
SANTA FE	COLEGIO ANTONIO JOSÉ URIBE (IED)	3
KENNEDY	COLEGIO JAPÓN (IED)	11
CIUDAD BOLÍVAR	COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA (IED)	1

Tabla No.6 Fuente de Información: Dirección de Servicios Administrativos

2.2.3.7. El servicio de vigilancia canina se presta en la parte exterior de las instituciones; sin embargo, en dos de los colegios visitados se evidenció que los rectores solicitan a las empresas de vigilancia que se realice el control de positivos al interior de los salones, generando así percepción de seguridad y tranquilidad en los estudiantes

2.2.3.8. El binomio canino trabaja articuladamente, el estado de salud de los caninos es aceptable el cual fue confrontado con la hoja de vida del canino que reposa en cada IED, se llevan los controles veterinarios acorde al anexo técnico del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos.

2.2.3.9. Se da el tiempo de descanso y la alimentación acorde con la reglamentado; igualmente se visitaron los sitios donde se hospedan los caninos, evidenciando que estos permanecen limpios, ordenados y el área es adecuada para el descanso nocturno de los animales.

2.2.3.10. En los colegios visitados no se han presentado incidentes con los caninos ya que estos son razas dóciles y amigables con los niños.

Registro Fotográfico de los Caninos



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA



Registro fotográfico No.4 del binomio Canino en IED.



Registro fotográfico No.5 Guardería de Caninos localidad de Kennedy

2.2.4. ÁREA TÉCNICA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En la visita administrativa realizada a la Dirección de Servicios Administrativos con el fin de evaluar la gestión que se realiza por los profesionales asignados al proceso de vigilancia, para lo cual se aplicó papel de trabajo: El grupo de vigilancia de la Dirección de Servicios Administrativos que apoya la supervisión del contrato está conformado por 5 funcionarios así:

- Profesional especializado. Grado 222-27. Quien Coordina el grupo. realiza el enlace directo con la interventoría.
- Técnico operativo. Grado 314-09. quien tiene a cargo entre otras actividades, la verificación de la facturación, el control y verificación de la correspondencia, el archivo etc.
- Técnico Electrónico. Contratista. Quien tiene a cargo la parte técnica referente a la seguridad electrónica, las alarmas y su monitoreo. CCTV.
- Profesional Universitario Grado 219-18. Quien tiene a cargo el protocolo de hurtos e inventarios de las sedes.
- Profesional a cargo del Nivel Central, controles de acceso

El grupo de profesionales asignados al proceso de vigilancia es insuficiente dada la cantidad de información y actividades que se desarrollan frente a la ejecución de los contratos de prestación del servicio de vigilancia (Humana, canina y seguridad electrónica).

Se tienen controles en cada una de las actividades que ejerce cada profesional, soportadas en actas y en la actividad de verificación de la facturación y los informes avalados por la interventoría con el fin de exigir el cumplimiento de la prestación del servicio a las empresas de vigilancia y Uniones temporales.

Los profesionales de la Dirección de Servicios administrativos, trabajan articuladamente con la interventoría, dando respuesta oportuna a las necesidades y requerimientos tanto de personal de vigilancia y servicios electrónicos que se presentan en las IED.

2.3 OPORTUNIDAD DE MEJORAS

2.3.1. Fallas en la respuesta al disparo de la alarma de pánico dentro del rango de respuesta de los 15 minutos

Se observó que en el cuarto de monitoreo, de la Unión Temporal MCL 2018, en la que se disparó la alarma de SPA en el colegio Palermo SUR no hubo respuesta oportuna, lo anterior debido a fallas en las antenas de comunicación, de acuerdo a la información suministrada por el ingeniero de la empresa, situación que no ocurrió al disparar la misma alarma en el colegio Venecia sede B, cuya respuesta fue al minuto, en consecuencia la empresa de vigilancia debe identificar el riesgo y tener medidas de respuestas alternas para mitigarlo.

2.3.2. Falta de funcionarios en el grupo de apoyo del servicio de vigilancia en la DSA

Se observó que el volumen de información, la supervisión y control que debe ejercer y las actividades transversales que realiza el grupo de vigilancia, son bastantes numerosas y de responsabilidad como el control de la facturación mensual de las empresas de Vigilancia, el seguimiento y verificación de los sistemas electrónicos y la atención de las solicitudes del servicio de vigilancia por parte de los rectores. En consecuencia, se debe fortalecer el grupo de apoyo de la Dirección de Servicios Administrativos, toda vez que actualmente es insuficiente (5 funcionarios) si tomamos como referencia el número de personas que tiene a cargo la interventoría (26).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.4. OBSERVACIONES

2.4.1 Deficiencias reiteradas en los sistemas electrónicos de vigilancia entregados por la constructora en los colegios entregados.

Se observó que el servicio electrónico (Alarmas, Cámaras, CCTV), en general es eficiente dado que las empresas de vigilancia prestan el servicio de mantenimiento tanto correctivo como preventivo con el apoyo de la interventoría; sin embargo, en el colegio Quiroga Alianza, el servicio de vigilancia electrónico no ha funcionado eficientemente, ya que presenta fallas permanentes de acuerdo con información suministrada y verificada el día de la visita al colegio, la cual se pudo constatar en físico y documentalmente de acuerdo con los comunicados enviados a la Dirección de Servicios administrativos, siendo soporte del presente informe. Asimismo, en el colegio La Felicidad, se evidenciaron fallas en los sistemas electrónicos de vigilancia entregados por la constructora, las cuales presentaron deficiencias reiteradas desde la entrega del colegio en el año 2017, sin que la constructora las arreglara, dilatando la obligación de mantener el correcto funcionamiento de los equipos, lo cual generó el vencimiento de las garantías; Incumpliendo el artículo 2.2.1.2.3.1.7. numeral 7 "Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes" y siguiente del decreto 1082 de 2015, como consecuencia de lo anterior, quien entro asumir el mantenimiento y la prevención es la empresa de vigilancia que en este momento presta el servicio, (colegio que cuenta con 40 cámaras de video de las cuales solo funcionan 10). En consecuencia, de lo anterior la Oficina de Control Interno Mediante memorando I-2018-71866 de fecha de 29 de octubre de 2018, informó a la Dirección de Servicios Administrativos, para que se tome las medidas preventivas y correctivas con el fin de subsanar las fallas y garantizar el correcto funcionamiento, cabe resaltar que a la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta por parte de la Dirección de Servicios administrativos.

RESPUESTA DE LA DSA

En cuanto a lo manifestado por la Oficina de Control Interno es preciso señalar que:

Mediante comunicación radicada No. I-2018-78957 del 21 de noviembre esta Dirección dio respuesta al memorando I -2018-71866, en la que señalo:

"Se informa que los sistemas electrónicos de seguridad de los colegios La Felicidad y Quiroga alianza, fueron instalados por las empresas constructoras a cargo de cada proyecto.

Según información proporcionada por los colegios, las fechas de vencimiento son los siguientes:

COLEGIO	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA GARANTIA
---------	-------------------------------------

Colegio Quiroga Alianza
Colegio La Felicidad

28 de febrero de 2019
7 de septiembre de 2018

Para el caso del Colegio la Felicidad, el sistema de seguridad aún no ha sido recibido formalmente por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta que al momento de la inspección del sistema, esto es el día 18 de octubre se identificó por parte de la empresa de vigilancia, en visita realizada con la interventoría la constructora y personal de la DCCEE, que presentaba fallos en su funcionamiento, no se contaba con las claves de programación y acceso a los sistemas, se detectó que habían equipos fuera de servicio, tales como 3 de los 4 DVR y las tarjetas expansoras de los sistemas de alarmas, las cuales son las responsables de funcionamiento de los sensores de alarmas en cada una de las áreas dispuestas.

De acuerdo con lo anterior la Dirección de Servicios Administrativos iniciará el mantenimiento de los sistemas a través de la empresa de vigilancia, una vez finalice las garantías y se reciban formalmente los sistemas por parte de la empresa de vigilancia, en el caso del colegio La Felicidad.”.

Dada las anteriores circunstancias, no es pertinente que la DSA, con cargo a los contratos de vigilancia realice el mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas electrónicos hasta tanto no termine la garantía otorgada por la empresa constructora, razón por la cual la DSA, a la fecha no tiene injerencia en las deficiencias de los sistemas electrónicos de vigilancia entregados por las constructoras en los colegios entregados.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Si bien es cierto que hasta tanto no se termine la garantía otorgada por la empresa constructora y que la DSA no tiene injerencia en las fallas o deficiencias de los sistemas electrónicos de vigilancia no es menos cierto que se deben tomar medidas preventivas y correctivas como se manifestó en la observación por lo tanto se debe trabajar articuladamente con la DCCEE para prevenir el vencimiento de las garantías y el correcto funcionamiento de los sistemas electrónicos.

2.4.2. Desactualización y desconocimiento del procedimiento de Vigilancia por parte del grupo encargado al interior de la Subsecretaría de Gestión Institucional del tema de Vigilancia.

Se observó que el procedimiento de vigilancia que está incorporado en el aplicativo ISOLUCION está desactualizado, por lo tanto, es necesario que se actualice a las actividades que se realizan en el grupo de vigilancia de la D.S.A, toda vez que el día de la visita administrativa al preguntar, sobre si tenían conocimiento de la existencia de un procedimiento referente al tema de vigilancia manifestaron que no lo conocían, lo que evidencia desconocimiento de las obligaciones y deberes de los funcionarios públicos, contenidos en la LEY 734 de 2002. El equipo auditor verificó en el aplicativo ISOLUCION, encontrando el documento que se muestra en el siguiente gráfico.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

PROCEDIMIENTO

Título: Vigilancia de Colegios Distritales

Código: 10-04-PD-009

Resolución: 2488
Fecha: 19/Oct/2009

Versión: 2

Fuente de Información ISOLUCION

RESPUESTA DE LA DSA

Al respecto es preciso señalar que la entidad viene desarrollando un proceso articulado entre sus dependencias con el fin de actualizar los procedimientos establecidos en el aplicativo ISOLUCION y que corresponde a cada una de las direcciones y dependencias que integran la Secretaría.

Dentro de trabajo articulado que se viene desarrollando entre cada dependencia y la Oficina de Planeación, la DSA a través de la persona encargada de la actualización, remitió a la Oficina de Planeación mediante correo electrónico de fecha 30 de octubre, el listado de los procedimientos a actualizar dentro de los cuales se encuentra el procedimiento de vigilancia, el cual hace parte del proceso de gestión administrativa.

Por lo anterior es preciso señalar que la DSA, hace parte de las dependencias que actualmente se encuentran en proceso de actualización de sus procesos y procedimientos, los cuales se llevarán de acuerdo con el cronograma que establezca la Oficina de Planeación.

Una vez el procedimiento se encuentre actualizado y publicado en el aplicativo ISOLUCION esta dirección procederá a socializarlo con aquellos funcionarios que hacen parte del procedimiento.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

De acuerdo a lo manifestado en la respuesta donde señala que una vez que el procedimiento se encuentre actualizado y publicado en el aplicativo ISOLUCION procederán a socializarlo con los funcionarios que hacen parte de procedimiento, se recomienda continuar con las gestiones necesarias hasta culminar la actualización del procedimiento con el correspondiente acto administrativo y una vez publicado al acto administrativo incluir la socialización.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.4.3. No hay identificación de riesgos asociados al procedimiento del servicio de vigilancia.

Se observó que no se tienen identificados riesgos al procedimiento de vigilancia que se desarrolla a través del grupo de profesionales asignado dentro de la DSA .”; sin embargo, el equipo auditor evidenció en el aplicativo ISOLUCION en el Link de Riesgo el mapa de riesgos del proyecto 1071 a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos, en el que se identifica el riesgo denominado “Restricción en la prestación de los servicios de apoyo administrativo, logístico proceso GA 2018”, en el que se hace referencia a una de las causas del “Solicitudes adicionales de servicios de operarios aseo y guardas de seguridad en los tres niveles de la SED , resaltando que este riesgo evidenciado hace refiere a la generalidad del componente “Apoyo a La Gestión” y no al riesgo asociado al procedimiento de vigilancia.

RESPUESTA DE LA DSA

Al respecto es preciso señalar que la DSA, mediante oficio radicado N. I-2018-36325 de fecha 12 de junio, remitió a la Oficina de Planeación de la entidad el mapa de riesgos del proceso de gestión administrativa y los indicadores de gestión.

En el mapa de riesgos se encuentran contemplados todos aquellos que correspondan al proceso de gestión administrativa, en el cual se encuentran todos los servicios de apoyo que presta la dirección entre ellos el servicio de vigilancia.

Teniendo en cuenta que los riesgos se pueden presentar en todos los procedimientos de la gestión administrativa, se construyó por parte de la DSA, un solo mapa que incluye todos los servicios prestados a través de la Dirección.

Lo anterior se realizó siguiendo la directriz dada por la Oficina Asesora de Planeación para la construcción de mapa de riesgos y la caracterización del proceso.

RESPUESTA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta lo manifestado por la DSA en el sentido que se construyó un solo mapa que incluye todos los servicios prestados a través de la Dirección, se recomienda gestionar con la Oficina de Planeación tener en cuenta la identificación de los riesgos asociados específicamente al procedimiento de vigilancia.

2.5. RECOMENDACIONES



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.5.1. Trabajar articuladamente, con la Dirección de Conservación y Construcciones Escolares, con el fin de establecer criterios para la implementación de la seguridad electrónica seguridad de los entornos y en general en las instituciones educativas. nuevas y las restauradas.

2.5.2. Realizar controles y seguimientos a los sistemas electrónicos de vigilancia instalados en las construcciones nuevas, para hacer efectivas las garantías antes de su vencimiento.

2.5.3. De acuerdo a lo manifestado por los rectores de los colegios y las empresas de vigilancia y uniones temporales visitadas, se recomienda que se amplíe el plazo de ejecución del contrato de vigilancia, a un término de 18 meses a dos años, dado que se argumenta que el plazo actual es muy corto por cuanto no permite que los guardas disfruten del periodo de vacaciones reglamentado por ley debido a que el tiempo de contratación no les permite cumplir con el tiempo exigido para poder tener derecho a ellas, resaltando que hay guardas que llevan entre 5 y 10 años de servicios continuos sin poder disfrutar de este beneficio y otras prestaciones a que podían tener derecho.

2.5.4. Implementar la prestación del servicio de vigilancia canino a todas las instituciones educativas que lo requieran de acuerdo a los estudios de factibilidad que la interventoría realice, con el fin de generar percepción de seguridad y tranquilidad en los estudiantes.

2.5.5. Se recomienda a la Dirección de Servicios Administrativo generar una directriz, que permita el ingreso del binomio canino a los salones de las IED, con el acompañamiento de los entes de control que tengan injerencia en la protección de infancia adolescencia, para proteger los derechos de los menores, con el fin de que el control que se ejerza sea más efectivo en la detención de sustancias sicoactivas, dado que lo evidenciado en la auditoria este control se está realizando en la parte externa de las IED.

2.5.6. Incluir un tipo de servicio de 6 a 8 horas para los eventos esporádicos como día de la familia, reuniones de padres de familia, pruebas saber, pruebas ICFES y otros.

2.5.7. implementar un formulario tipo de inventario general en el cual se incluya todos los bienes de las IED a custodiar por las empresas de vigilancia, que sea claro y preciso con el fin de evitar interpretaciones diversas y genere responsabilidades concretas en el evento de pérdida de los bienes en la IED. E incluirlo en el pliego de condiciones.

2.6. CONCLUSIONES

2.6.1. De acuerdo con lo verificado a través de la aplicación de los papeles de trabajo y de la observación directa se concluye que el CONSORCIO VIGILANCIA SED 2018, quien ejerce la interventoría está cumpliendo con las obligaciones generales y específicas, estipuladas en el pliego de condiciones.

2.6.2. Las Empresas de vigilancia y Uniones Temporales, tienen una infraestructura sólida en lo económico, física, presupuestal, tecnológica y logística que garantiza que el servicio de vigilancia se preste con calidad, eficiencia y eficacia.

2.6.3. Se evidenció que la interventoría CONSORCIO VIGILANCIA SED 2018, perfeccionó un procedimiento interno para la reposición de los bienes hurtados en el cual se incluye la denuncia ante la autoridad competente, toda vez de acuerdo con el informe de empalme de la interventoría TOOL SYSTEM SOLUTION

LTDA presentado en el mes de mayo de 2018, dentro de las conclusiones generales, en una de ellas se manifestó que el 55% de los hurtos no tuvieron denuncia ante la autoridad competente.

2.6.4. De acuerdo con lo anterior y con la información suministrada por la interventoría y la Dirección de Servicios Administrativos, se observó que han disminuido los hurtos en las IED, en comparación la prestación del servicio de vigilancia de año 2017, lo cual se ilustra en la siguiente gráfica.

HURTOS AÑOS 2017 Y 2018 EN LAS IED



Gráfico No 3, Fuente de Información: Informe de Entrega de la Interventoría de Vigilancia Contrato 1974 de 2017, (Conclusiones generales)



Gráfico No. 4 Fuente de Información: Dirección de Servicios Administrativos, información entregada por correo electrónico de fecha 07/11/2018.

2.6.5. La prestación de vigilancia canina ha tenido gran acogida en la IED, como en la comunidad educativa, debido a que ha generado seguridad en el entorno escolar y al interior; igualmente, se ha disminuido la cantidad de positivos por sustancias psicoactivas.

2.6.6. El manejo de los recursos asignados para la ejecución del Proyecto 1071, se ha realizado acorde con las normas presupuestales.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL AUDITORIA PROYECTO 1071, AUDITORIA DE VIGILANCIA

2.6.7. El proyecto 1071 se desarrolla con eficiencia y eficacia, toda vez que se están cumpliendo las metas establecidas en cada uno de los componentes, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la SED, acorde con los objetivos específicos como son el pago de servicios públicos, prestación del servicio de vigilancia, prestación del servicio de aseo, arrendamiento de plantas físicas para la prestación del servicio educativo, apoyo logístico de los eventos de la entidad.

Tener en cuenta las recomendaciones surgidas de las respuestas a las observaciones 2.4.1, 2.4.2 y 2.4.3 y las oportunidades de mejora de los numerales 2.3.1. y 2.3.2, por lo anterior se concluye que no es necesario elaborar plan de mejoramiento.

Elaboró:

ISMAEL PULIDO OVALLE
Profesional Especializado

NORA YOLANDA MARTÍNEZ MORA
Profesional Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno